



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 01, de fecha 12 de Enero del 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia..."

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional".

Que, por Oficio N° 004-2016-GORE-ICA-DRSA-U.E-402-HAN-/DE suscrito por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca, haciendo de conocimiento que el Hospital de Apoyo de Nasca, viene atravesando problemas de insatisfacción del usuario por la falta de recurso humano – principalmente de profesionales en salud; sin embargo, por gestiones realizadas ante el Ministerio de Salud se ha conseguido el presupuesto para la contratación de 32 especialistas para el presente año; empero, tienen problema para atender a la población en estos meses venideros y por su baja recaudación, no es posible contratar a una obstetra.

Que, es en ese sentido, que solicitan a este Municipio, el apoyo con el pago de una Obstetra en la suma de S/. 1, 500.00 Nuevos Soles en forma mensual.

Que, siendo política de este Municipio apoyar a la Salud, en el caso específico se hace atender lo solicitado para fines de prevención.

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR** el pago de una **Obstetra**, asignado a la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca (Hospital de Apoyo de Nasca); durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se gire cheque a nombre de la obst. ROSA ELENA AQUÍE DÍAZ, en la suma de S/. 1, 500.00 Nuevos Soles en forma mensual.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General la comunicación del presente al **Área de Presupuesto y Tesorería** para su inmediato cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE  
Ing. José Luis Gutiérrez Córtez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú